



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO **197** DE 2018

“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, a través de la empresa FOUR COMPANIES S.A.S., mediante el radicado No. 20184210410062 del 01 de octubre de 2018, solicitó el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”, que opera en el Centro Comercial Plaza Central, localizado en la Carrera 65 No 11 – 50 Local 2 – 65 de la Ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, a través de la empresa FOUR COMPANIES S.A.S., mediante radicados No. 20184210475652 del 09 de noviembre de 2018 y correo electrónico del 22 de noviembre de 2018, allego la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Políciva.

Que, para la instalación y puesta en funcionamiento de los parques de diversiones y atracciones o dispositivos de entretenimiento, existentes y nuevos, en cualquiera de las categorías señaladas en el artículo 2° de la Ley 1225 de 2008, se requiere el registro ante la Secretaría Distrital de Gobierno, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3° de la citada Ley.

Que el artículo 7°, ibídem, establece: “Deberes y responsabilidad de los visitantes, usuarios y operadores de parques de diversiones, de atracciones y dispositivos de entretenimiento. En consideración a los riesgos inherentes para la seguridad humana en el uso de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento existentes y nuevos, los cuales aceptan los usuarios desde que hagan uso de los mismos, constituirá deber de estos acatar estrictamente las instrucciones de seguridad escritas u orales impartidas por el Operador y



“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”

utilizarlos de manera responsable, cuidando siempre el prevenir y mitigar los riesgos para no causar accidentes”.

Que la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, está obligada a cumplir estrictamente con las condiciones de prevención y seguridad contempladas en las normas que rigen la materia y en los conceptos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, so pena de la aplicación de las sanciones de que trata el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008, modificado por el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015, y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia en el parágrafo único del artículo 1 establece que el Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, en tanto, se comunica a la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que revisados los soportes documentales allegados a esta Dirección para la expedición del respectivo registro se observa que se acreditan los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1.
2. Copia del contrato de concesión mercantil entre el representante legal de la empresa MULTIPLIKA S.A.S., y el representante legal de la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., del local 2 – 65, localizado en el Centro Comercial Plaza Central, con una vigencia de 10 años contados a partir del 29 de diciembre de 2016 y será prorrogado automáticamente por términos de 5 años, en medio magnético (CD).
3. Copia de la Póliza y Certificado de Renovación Responsabilidad Civil No. 1004-1487075-02 expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., con vigencia desde el 01 de julio de 2018 hasta el 01 de julio de 2019, en medio magnético (CD).
4. Copia de la Póliza y Certificado de Renovación ALL RISK No. 1004-3087382-02 expedida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., con vigencia desde el 01 de julio de 2018 hasta el 01 de julio de 2019, en medio magnético (CD).



“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”

5. Certificación de inspección técnica realizada por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en cada uno de los predios aseguradas, expedida el 05 de septiembre de 2018, en medio magnético (CD).
6. Hoja Técnica de las atracciones o dispositivos de entretenimiento, en medio magnético (CD).
7. Plan de Señalización de cada una de las atracciones en medio magnético, en medio magnético (CD).
8. Concepto Técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-006087-18 de fecha 31 de octubre de 2018, con vigencia de un (1) año.
9. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar, en medio magnético (CD).
10. Certificación para la prestación de servicios médicos de área protegida con la EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A., con fecha de 24 de julio de 2018, en medio magnético (CD).
11. Certificación de realización de pruebas previas a la puesta en marcha de los dispositivos ubicados en el Centro de Entretenimiento Familiar CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL, en medio magnético (CD).
12. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2018-28421, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 02 de octubre de 2018 hasta el 01 de octubre de 2019.

Que, de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Policiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: REGISTRAR con el número de identificación 094 de 2018 el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CHUCK E. CHEESE’S -PLAZA CENTRAL”, de propiedad de la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, que



“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE´S – PLAZA CENTRAL”

opera en el Centro Comercial Plaza Central, localizado en la Carrera 65 No 11 – 50 Local 2 – 65 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARAGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo.

TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD
Redención	Dizzy Chicken	1	Redención	Gear It Up	1
	Angry Birds	1		Whack N' Win	1
	Down The Clown	1		Ticket Muncher 1	1
	Alley Roller 1	1		Ticket Muncher 2	1
	Alley Roller 2	1		Ticket Muncher 3	1
	Alley Roller 3	1		Spin O Rama	1
	Alley Roller 4	1		Pacman Smash	1
	Alley Roller 5	1		Sponge Bob Pineapple 1	1
	Alley Roller 6	1		Sponge Bob Pineapple 2	1
	Nba Hoops 1	1		Shootmania	1
	Nba Hoops 2	1		Quick Drop	1
	Milk Jug Toss	1		Choppy Wood	1
	Nba Gametime 1	1		Baseball Pro	1
	Nba Gametime 2	1		Harpoon Lagoon	1
	Gold Fish	1		Fish Bowl Frenzy	1
	Grand Piano Keys	1		Full Tilt	1
	Circus Ball Drop	1		Birthday Party	1
	Barrel Of Monkeys	1		Sketch Book	1
	Big Bass Wheel	1		Photo Ride	1
	Bob 2 Win	1		Nba Hoops Troops	1
Eiffel Tower	1	Pirates Hook	1		
Fun House	1	Black Hole	1		
Subway Surfer	1	Video	Ghost Buster 1	1	



“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”

TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	TIPO	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD
Video	Ghost Buster 2	1	Kiddies	Paw Patrol	1
	Jurassic Park	1		Ski Racer	1
	Dream Rider	1		Giraffe Play	1
	Mario Kart 1	1		Super Big Rig	1
	Mario Kart 2	1		Sponge Bob Squarepants	1
	Pink Panther	1		Safari Ranger	1
	Moto Gp 1	1		Hungry Chicken	1
	Moto Gp 2	1		Boogy Patrol	1
	Fruit Ninja	1		Giraffe	1
	Kung Fu Panda	1		Astro Invasion	1
	Luigis Mansion	1		Duo Drive	1
Bike Rally	1	Tecway Submarine		1	
Kiddies	Simpson Soccer	1		Circle Train	1
	Ducky Splash	1		Puppy Jump	1
	Bumper Cars 1	1		Paning For Gold	1
	Bumper Cars 2	1		Bunny Pound	1
	Bumper Cars 3	1		Cargo Express	1
	Bumper Cars 4	1		Air Hockey	1
	Photo Booth	1		Hit Music	1
	Photo Booth	1		Police Moto	1
	High Five	1		Ticket Blaster	1

ARTÍCULO 3: REQUERIR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., los documentos que vencen durante la vigencia del registro debidamente renovados, tales como: Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y las Pólizas que amparan los lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio so pena de las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **197 DE 2018**

Página 6 de 7

**“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar
denominado CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”**

definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Puente Aranda, a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la empresa INVERSIONES TORONTO S.A.S., con NIT 900.702.831-1, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los siete (07) días del mes de diciembre del año 2018.


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director para la Gestión Políciva

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas
Reviso: Laura Andrea Solano Aranguren



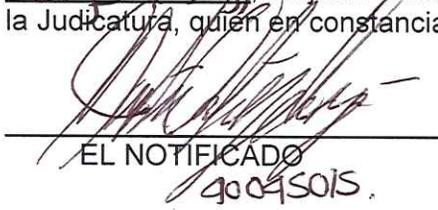
Continuación Resolución Número 197 DE 2018

Página 7 de 7

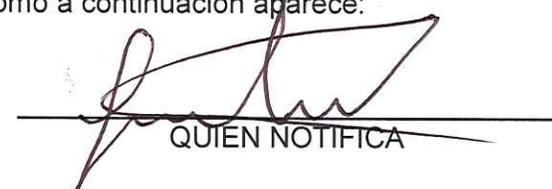
**“Por la cual se registra el Centro de Entretenimiento Familiar
denominado CHUCK E. CHEESE’S – PLAZA CENTRAL”**

12:30 pm.

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 14-12-18 se notificó, personalmente del anterior acto administrativo el señor(a) Melina Ortega Vargas, en calidad de Abogada identificado(a) con C.C. No. 40045.015 expedida en Tunja (Boy), Tarjeta Profesional de Abogado No. N/A del Consejo Superior de la Judicatura, quien en constancia firma como a continuación aparece:


EL NOTIFICADO

40045015.


QUIEN NOTIFICA

1. Introduction

2. Background

3. Methodology

4. Results

5. Discussion

6. Conclusion

7. References

8. Appendix

9. Index

10. Summary